

DECRETO 13/2021
PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2022/007491		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA		
PUESTO DE TRABAJO :	DINAMIZADOR/A SOCIOCULTURAL (ANIMADOR SOCIOCULTURAL)		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	1		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	1	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	28

REQUISITOS DE LA OFERTA: -

- a) Estar en desempleo e inscrita como persona demandante de empleo desempleada.
- b) Haber sido preseleccionada por el Centro de Empleo conforme al Decreto 13/2021, de 17 de marzo y la oferta de empleo enviada para iniciar el proceso de preselección.
- c) Tener nacionalidad española. También podrán participar:
 - a. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - b. El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
 - c. Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación La libre circulación de los trabajadores.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las correspondientes tareas.
- e) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.
- f) No haber sido separada del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- g) Estar en posesión de título universitario de grado o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación.
- h) Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual

Estos requisitos deberán reunirse a la fecha de realización del sondeo en el centro de empleo y a la fecha de la contratación conforme el resuelto sexto de la Resolución de 7 de febrero de 2022.

CRITERIOS DE ORDENACIÓN ESTABLECIDOS EN LA OFERTA POR EL AYUNTAMIENTO

De acuerdo con lo dispuesto en la modalidad de selección remitida por el Ayuntamiento, se solicita la ordenación de las personas candidatas en función de la antigüedad en la inscripción como demandante de empleo.

Relación ordenada de personas preseleccionadas

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
*****162-V	LASO RODRIGUEZ ANGELA
*****546-B	RODRIGUEZ REBOLLO GLORIA
*****142-C	CABALLERO RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN
*****838-N	SAYAGO CALDERON MARIA LORENA
*****194-D	HERNANDEZ LEON JULIANA MARIA
*****888-B	DELGADO GALVAN JOSE ANTONIO
*****384-Y	HERNANDEZ LUCAS ISABEL MARIA
*****952-F	MARQUEZ RANGEL MANUELA
*****204-T	SANCHEZ RODRIGUEZ ROCIO
*****785-L	CANDIL PEREZ JOSEFA
*****850-L	OSORIO VALERO MARIA LUISA
*****123-B	GONZALEZ BARRAGAN CARLOS ALBERTO
*****914-Z	LOPEZ REBOLLO JOSEFA
*****631-F	MENDEZ MESA MARIA ERICA
*****486-C	MASERO CARRASCO MACARENA
*****358-Z	GAÑAN GONZALEZ BLAS
*****020-K	BARROSO GOMEZ MARIA CARMEN
*****272-M	BARROSO GOMEZ AMPARO
*****261-B	GARCIA GONZALEZ VICTORIA
*****962-V	GARCIA VEGA ESTEFANIA
*****252-S	GONZALEZ LEON SERGIO
*****132-X	TORRADO TORRESCUSA RAQUEL
*****638-Q	GAMERO MATAMOROS EVA
*****914-A	RIOS RODRIGUEZ ELENA
*****925-V	RIOS DELGADO LUCIA
*****193-N	PACHECO BOSCH MANUELA F
*****569-H	CORDERO GARCIA JAVIER
*****475-X	LUCAS TEODORO MARIA

Se abre un plazo de reclamaciones de 2 días, desde el 19/05/2022 a las 12:00 h hasta el día 23/05/2022 a las 13:00 h.

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Jerez de los Caballeros

En Jerez de los Caballeros, a 19 de Mayo de 2022.
El/la Director/a Responsable del Centro de Empleo de Jerez de los Caballeros



Fdo: Antonio Pérez Gil